

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen, los expedientes número **8384/LXXIII** en fecha 11 de noviembre, **8397/LXXIII** en fecha 13 de noviembre, **8404/LXXIII** en fecha 19 de noviembre y **8422/LXXIII** en fecha 25 de noviembre, todos del 2013, que contienen los Proyectos de Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, que presentaron los Ayuntamientos de **Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León.**

A fin de que el Pleno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, cuente con el mayor número de elementos posibles para dar cumplimiento con la atribución otorgada por el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con la finalidad de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

I.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Abasolo, Nuevo León.

Este Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria del 13 de Noviembre del presente año, el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2014, siendo del orden de **\$22,575,668** (*Veintidós millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.*), Esta cantidad se integraría de la siguiente manera: **Impuestos: \$138,845** (*Ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre los Ingresos: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre el Patrimonio: \$135,890** (*Ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios: \$2,955** (*Dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Derechos \$17,748** (*Diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por Prestación de Servicios: \$17,748** (*Diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.*); **Otros Derechos: \$ 0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios: \$0** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Productos: \$33,990** (*Treinta y tres mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.*); **Productos de Tipo Corriente: \$33,990** (*Treinta y tres mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos: \$288,401** (*Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos de Tipo Corriente: \$288,401** (*Doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones y Aportaciones: \$20,496,684** (*Veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil*

seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); Participaciones: \$8,539,975 (Ocho millones quinientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); **Aportaciones: \$11,956,709** (*Once millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.); Ingresos Derivados de Financiamiento: \$1,600,000* (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); **Endeudamiento Interno: \$1,600,000** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.);

II.

Solicitud del R. Ayuntamiento de El Carmen, Nuevo León.

Encontramos en esta propuesta, que el Presupuesto de Ingresos para el año 2014 fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre del presente año, siendo este por la cantidad total de **\$59,863,308** (*Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.*); por lo que el monto correspondiente a: **Impuestos: \$10,933,110** (*Diez millones novecientos treinta y tres mil ciento diez pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre los Ingresos: \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre el Patrimonio: \$10,882,760** (*Diez millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios de Impuestos: \$50,350** (*Cincuenta mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Derechos: \$4,331,451** (*Cuatro millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por Prestación de Servicios: \$4,311,386** (*Cuatro millones trescientos once mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios de Derechos: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Otros Derechos:**

20,065 (Veinte mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); **Productos de tipo Corriente \$853,178** (Ochocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); **Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles \$129,569** (Ciento veintinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Otros Productos que generan Ingresos Corrientes \$723,609** (Setecientos veintitrés mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.); **Aprovechamientos: \$1,842,977** (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Multas \$9,751** (Nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); **Accesorios de Aprovechamientos \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Otros Aprovechamientos: Donativos \$695,240** (Seiscientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **Otros Aprovechamientos: Subsidios Estímulo Fiscal del SAT \$1,137,986** (Un millón ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Participaciones y Aportaciones: \$36,460,473** (Treinta y seis millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Participaciones: \$16,366,950** (Dieciséis millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **Aportaciones: \$20,093,523** (Veinte millones noventa y tres mil quinientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); **Subtotal \$54,421,189** (Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos veintiún mil, ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Ingresos derivados del Financiamiento: \$5,442,119** (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.); **Endeudamiento Interno: \$5,442,119** (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.).

III.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León.

Para el Ejercicio Fiscal 2014 este R. Ayuntamiento mediante Sesión de Ordinaria de fecha 11 de Noviembre del presente año propone un total de Ingresos por la cantidad de **\$102,265,414** (*Ciento dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.*); distribuyéndose de la siguiente manera las partidas que conforman los Ingresos Ordinarios: **Impuestos: \$28,302,334** (*Veintiocho millones trecientos dos mil trecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos Sobre los Ingresos \$27,744,027** (*Veintisiete millones setecientos cuarenta y cuatro mil veintisiete pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre el Patrimonio \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios \$558,307** (*Quinientos cincuenta y ocho mil trecientos siete pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Derechos \$4,746,459** (*Cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por Prestación de Servicios \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Otros Derechos \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Productos: \$190,720** (*Ciento noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.*); **Productos de Tipo Corriente \$190,720** (*Ciento noventa mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos: \$888,242** (*Ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos de Tipo Corriente \$888,242** (*Ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones y Aportaciones \$59,937,659** (*Cincuenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.*);

Participaciones: \$33,454,854 (Treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Aportaciones \$26,482,805** (Veintiséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cinco pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Derivados de Financiamiento: \$8,200,000** (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); **Endeudamiento Interno \$8,200,000** (Ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

IV.

Solicitud del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León.

En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre de 2013, fue aprobado el Proyecto de Presupuestos de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2014, en el cual se observa que el total de éstos es por la cantidad de **\$631,408,011** (Seiscientos treinta y un millones cuatrocientos ocho mil once pesos 00/100 M.N.); tenemos que los Ingresos Ordinarios se integran de la siguiente manera: **Impuestos: \$100,967,802** (Cien millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); **Impuestos sobre los Ingresos: \$0.00** (Cero Pesos 00/100 M.N.); **Impuestos sobre el Patrimonio: \$99,107,571** (Noventa y nueve millones ciento siete mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.); **Accesorios: \$1,860,231** (Un millón ochocientos sesenta mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); **Contribuciones de Mejoras: \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Derechos \$24,208,535** (Veinticuatro millones doscientos ocho mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.); **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: \$1,090,030** (Un millón noventa mil treinta pesos 00/100 M.N.); **Derechos por Prestación de Servicios: \$23,118,505** (Veintitrés millones ciento dieciocho mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.); **Otros**

Derechos: \$ 0.00 (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios: \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Derechos causados en el Ejercicio 2012 pendientes de Liquidación o Pago \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Productos: \$268,245** (*Doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Productos de Tipo Corriente: \$268,245** (*Doscientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos: \$6,472,118** (*Seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos de Tipo Corriente: \$6,472,118** (*Seis millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones y Aportaciones: \$455,491,311** (*Cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones: \$194,154,534** (*Ciento noventa y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.*); **Aportaciones: \$261,336,777** (*Doscientos sesenta y un millones trescientos treinta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.*); **Ingresos Derivados de Financiamiento \$44,000,000** (*Cuarenta y cuatro millones 00/100 M.N.*); **Endeudamiento Interno: \$44,000,000** (*Cuarenta y cuatro millones 00/100 M.N.*).

V.

Solicitud del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

Este Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2013, aprobó el Presupuesto de Ingresos que presenta a esta Soberanía, el cual contempla la cantidad de **\$110,343,547** (*Ciento diez millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.*); como total de los Ingresos Ordinarios, de los cuales corresponde a **Impuestos con \$11,145,024** (*Once millones*

*ciento cuarenta y cinco mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.); **Derechos** con **\$2,263,666** (Dos millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Productos: \$315,707** (treientos quince mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.); **Aprovechamientos: \$1,391,534** (Un millón treientos noventa y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Participaciones: \$50,255,120** (Cincuenta millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.); **Total de Participaciones \$50,255,120** (Cincuenta millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.); **Fondo de Infraestructura Social: \$3,780,141** (Tres millones setecientos ochenta mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.); **Fondo de Fortalecimiento Municipal: \$28,162,992** (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); **Fondo Descentralizado \$5,193,155** (Cinco millones ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); **Financiamiento \$7,836,208** (Siete millones ochocientos treinta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N).*

VI.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Hidalgo, Nuevo León.

Dentro de su solicitud el R. Ayuntamiento en la Sesión Extraordinaria del 14 de Noviembre del presente año, presenta su Presupuesto de Ingresos por la cantidad total de **\$59,075,849** (Cincuenta y nueve millones setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), los cuales estarían distribuidos de la siguiente manera: **Impuestos: \$687,640** (Seiscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **Impuestos sobre Ingresos \$4,181** (Cuatro mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.); **Impuestos Sobre el Patrimonio \$674,203** (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.); **Accesorios \$9,256** (Nueve

mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causados en Ejercicios anteriores pendientes de Liquidación o Pago \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Contribuciones de Mejoras \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Derechos: \$471,796** (*Cuatrocientos setenta y un mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público \$114,094** (Ciento catorce mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Derechos por Prestación de Servicios \$357,702** (Trecientos cincuenta y siete mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.); **Otros Derechos 0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Accesorios \$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Derechos causados en el ejercicio 2012 pendientes de Liquidación o Pago \$ 0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.); **Productos: \$1,410,055** (*Un millón cuatrocientos diez mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Productos de Tipo Corriente \$1,410,055** (*Un millón cuatrocientos diez mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos: \$1,586,478** (*Un millón quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamiento de Tipo Corriente \$1,586,478** (*Un millón quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones y Aportaciones \$49,549,347** (*Cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones: \$26,465,336** (*Veintiséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.*); **Aportaciones \$18,084,011** (Dieciocho millones ochenta y cuatro mil once pesos 00/100 M.N.); **Convenios \$ 5,000,000** (Cinco millones 00/100 M.N.); **Ingresos Derivados de Financiamiento: \$5,370,532** (Cinco millones trescientos setenta mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); **Endeudamiento Interno \$5,370,532** (Cinco millones trescientos setenta mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

VII.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Higueras, Nuevo León.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2014 que fue aprobado por el R. Ayuntamiento el día 13 de noviembre del presente año y que presentan, es por la cantidad de **\$20,750,621** (*Veinte millones setecientos cincuenta mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.*) la cual se propone distribuir de la siguiente manera: **Impuestos: \$569,167** (*Quinientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.*), **Derechos \$29,981** (*Veintinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones por Nuevos Fracc., Edif \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Productos \$354,403** (*Trecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos 0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones \$12,729,627** (*Doce millones setecientos veintinueve mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.*); **Fondo de Infraestructura Social \$569,726** (*Quinientos sesenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.*); **Fondo de Fortalecimiento Municipal \$788,952** (*Setecientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Fondo Descentralizado \$3,927,566** (*Tres millones novecientos veintisiete mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.*); **Total de Ingresos Ordinarios \$18,969,422** (*Dieciocho millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.*); **Otras Aportaciones \$635,166** (*Seiscientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Vecinos 0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Financiamiento \$1,000,000** (*Un millón 00/100 M.N.*); **Otros \$146,034** (*Ciento cuarenta y seis mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.*)

VIII.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Mina, Nuevo León.

El R. Ayuntamiento en fecha 13 de Noviembre del presente año aprobó su Proyecto de Presupuestos de Ingresos consideró los criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014. El proyecto que se presenta tiene como total de Ingresos la cantidad de **\$66,474,497** (*Sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.*); los cuales se distribuyen de la siguiente manera: **Impuestos: \$11,213,906** (*Once millones doscientos trece mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.*); **Derechos \$ 124,526** (*Ciento veinticuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.*); **Productos \$556,842** (*Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos \$262,970** (*Doscientos sesenta y dos mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.*); **Participaciones \$38,257,213** (*Treinta y ocho millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.*); **Fondo de Infraestructura Social \$2,594,267** (*Dos millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.*); **Fondo de Fortalecimiento Municipal \$2,714,472** (*Dos millones setecientos catorce mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Fondo Descentralizado \$2,889,776** (*Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.*); **Total de Ingresos Ordinarios \$58,613,972** (*Cincuenta y ocho millones seiscientos trece mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Otras Aportaciones \$ 1,618,687** (*Un millón seiscientos diez y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.*); **Financiamiento: \$5,861,397** (*Cinco millones ochocientos sesenta y un mil trescientos noventa y siete de pesos 00/100 M.N.*); **Otros: \$380,441** (*Trecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.*).

IX.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León.

Este Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria del 15 de Noviembre del presente año, el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2014, siendo del orden de **\$262,920,430** (*Doscientos sesenta y dos millones novecientos veinte mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.*), Esta cantidad se integraría de la siguiente manera: **Impuestos: \$32,087,438** (*Treinta y dos millones ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre los Ingresos: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Impuestos sobre el Patrimonio: \$31,608,642** (*Treinta y un millones seiscientos ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios: \$478,796** (*Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: \$0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Derechos \$9,410,023** (*Nueve millones cuatrocientos diez mil veintitrés pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: \$241,020** (*Doscientos cuarenta y un mil veinte pesos 00/100 M.N.*); **Derechos por Prestación de Servicios: \$9,169,003** (*Nueve millones ciento sesenta y nueve mil tres pesos 00/100 M.N.*); **Otros Derechos: \$ 0.00** (*Cero Pesos 00/100 M.N.*); **Accesorios: \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Derechos Causados en el Ejercicio 2012 Pendientes de Liquidación o Pago \$0.00** (*Cero pesos 00/100 M.N.*); **Productos: \$66,796** (*Sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.*); **Productos de Tipo Corriente: \$66,796** (*Sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos: \$6,041,855** (*Seis millones cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.*); **Aprovechamientos de Tipo Corriente: \$6,041,855** (*Seis millones cuarenta y un mil*

ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.); **Participaciones y Aportaciones: \$145,314,318** (Ciento cuarenta y cinco millones trescientos catorce mil trescientos diez y ocho pesos 00/100 M.N.); **Participaciones: \$98,849,751** (Noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); **Aportaciones: \$46,464,567** (Cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Ingresos Derivados de Financiamiento: \$70,000,000** (Setenta millones 00/100 M.N.); **Endeudamiento Interno: \$70,000,000** (Setenta millones 00/100 M.N.).

X.

Solicitud del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Encontramos en esta propuesta, que el Presupuesto de Ingresos para el año 2014 fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 05 de Noviembre del presente año, siendo este por la cantidad total de \$1,409,375,939 (*Un mil cuatrocientos nueve millones trescientos setenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.*); por lo que el monto correspondiente a: Impuestos: \$633,114,378 (*Seiscientos treinta y tres millones ciento catorce mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.*); Derechos \$72,390,548 (*Setenta y dos millones trescientos noventa mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.*); Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos y Edificaciones \$3,614,372 (*Tres millones seiscientos catorce mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.*); Productos \$ 28,929,361 (*Veintiocho millones novecientos veintinueve mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.*); Aprovechamientos: \$44,008,011 (*Cuarenta y cuatro millones ocho mil once pesos 00/100 M.N.*); Participaciones \$371,095,448 (*Trecientos setenta y un millones noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100*

M.N.); Tenencia y Control Vehicular \$37,695,166 (Treinta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); Fondo de Infraestructura Social \$4,924,592 (Cuatro millones novecientos veinticuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.); Fondo de Fortalecimiento Municipal \$59,843,445 (Cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Fondo Descentralizado \$30,000,000 (Treinta millones 00/100 M.N.); Aportaciones Estatales \$25,289,019 (Veinticinco millones doscientos ochenta y nueve mil diecinueve pesos 00/100 M.N.); Financiamiento \$67,113,140 (Sesenta y siete millones, ciento trece mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.); Ingresos Diversos \$31,358,459 (Treinta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

XI.

Solicitud del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

Para el Ejercicio Fiscal 2014 este R. Ayuntamiento mediante Sesión de Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del presente año propone un total de Ingresos por la cantidad de **\$799,746,897.40** (Setecientos noventa y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete pesos 40/100 M.N.); distribuyéndose de la siguiente manera las partidas que conforman los Ingresos Ordinarios: **Impuestos: \$128,233,792.66** (Ciento veintiocho millones doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.); **Derechos \$36,092,531.42** (Treinta y seis millones noventa y dos mil quinientos treinta y un pesos 42/100 M.N.); **Contribuciones sobre Nuevos Fraccionamientos \$5,737,763.77** (Cinco millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos 77/100 M.N.); **Productos \$3,248,606.50** (Tres millones doscientos

cuarenta y ocho mil seiscientos seis pesos 50/100 M.N.); **Aprovechamientos \$34,482,162.60** (Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 60/100 M.N.); **Participaciones 279,402,708.02** (Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos dos mil setecientos ocho pesos 02/100 M.N.); **Fondo de Infraestructura Social \$ 23,971,415.52** (Veintitrés millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos quince pesos 52/100 M.N.); **Fondo de Fortalecimiento Municipal \$133,423,114.49** (Ciento treinta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil ciento catorce pesos 49/100 M.N.); **Fondos Descentralizados \$31,200,000.00** (Treinta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.); **Subsemun \$10,400,000.00** (Diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); **Aportaciones Estatales \$40,850,539.02** (Cuarenta millones ochocientos cincuenta mil quinientos treinta y nueve pesos 02/100 M.N.); Total de **Ingresos Ordinarios \$727,042,634.00** (Setecientos veintisiete millones cuarenta y dos mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Financiamiento \$72,704,263.40** (Setenta y dos millones setecientos cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos 40/100 M.N.).

Una vez que se han dado cuenta del contenido de los documentos en estudio y de conformidad con lo que previsto el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de sustentar el resolutive que se propone, nos permitimos hacer del conocimiento de esta Honorable Asamblea las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Es competencia de este H. Congreso del Estado, examinar y en su caso aprobar, los proyectos de Presupuestos de Ingresos de los Municipios que integran el Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el diverso 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En efecto, esta Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal es competente para conocer del presente asunto, en atención a lo establecido en los artículos 65 fracción I, 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y a las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León en su artículo 39 fracción XIX inciso a).

Una vez recibidos los Proyectos de Presupuestos de Ingresos presentados por los Ayuntamientos de los Municipios que integran esta Comisión a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, en tiempo y forma, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizamos el estudio, examen y análisis correspondiente, permitiéndonos presentar a esta H. Asamblea las siguientes razones y fundamentos jurídicos:

A esta Soberanía Popular le corresponde fijar anualmente, a propuesta del Ejecutivo Estatal o de los Ayuntamientos, las contribuciones y demás ingresos que deberán formar la Hacienda Pública Estatal o Municipal respectivamente, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

Además debemos señalar, que si terminado el año, por cualquier circunstancia no se hubiese aprobado lo señalado en el párrafo anterior, mientras no haya aprobación expresa en diverso sentido seguirán vigentes las mismas del ejercicio que termina.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Así pues, los Ayuntamientos que integran el Estado de Nuevo León presentan en los primeros días del mes de noviembre de cada año a este H. Congreso del Estado, sus Proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente, en observancia a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

En ese mismo orden de idas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 127, establece que los Ayuntamientos deberán someter anualmente, al H. Congreso del Estado, para su examen y aprobación, sus Proyectos de Presupuestos de Ingresos, durante la primera quincena del mes de Noviembre de cada año. De no realizarlo, el H. Congreso declarará aplicable para el siguiente ejercicio fiscal los que se encuentren en vigor, con las modificaciones que se estimen pertinentes.

Dicho ordenamiento legal, también contempla en sus artículos 26 inciso c) fracción IX, 140 y 141, la facultad de este H. Congreso para autorizar anualmente en el Presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos los montos de endeudamiento neto, que sean necesarios para el financiamiento de los programas de las

dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal, por lo que los Ayuntamientos con base en su programa financiero anual deberán proponer, en su caso, dentro de sus Proyectos de Presupuestos de Ingresos, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes que les permitieron fundar su propuesta.

De lo anterior se desprende, que los Ayuntamientos de los Municipios que integran el Estado de Nuevo León, deberán someter anualmente a la Legislatura del H. Congreso del Estado, durante la primer quincena del mes de Noviembre de cada año, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, incluyendo en este los montos de endeudamiento neto, para que con su aprobación por esta Soberanía Popular, en su caso, entren en vigor durante el siguiente año de ejercicio fiscal, y en dado caso de que los Ayuntamientos no sometan a esta H. Congreso la propuesta de sus Proyectos de Presupuestos de Ingresos, esta Soberanía Popular declarará aplicable para el siguiente año de ejercicio fiscal los que se encuentren en vigor, con las modificaciones que se estimen pertinentes.

En relación a las solicitudes presentadas en este Congreso con respecto al Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 del Instituto de la Mujer de Santa Catarina y del Instituto del Deporte de Santa Catarina, es de señalar que quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, estimamos que no es procedente sus solicitudes de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Nuevo León y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, es facultad exclusiva de los Ayuntamientos el proponer ante esta Soberanía su Presupuesto de Ingresos, por lo que dichos Organismos deberán solicitar ante su Ayuntamiento la

partida presupuestal que estimen necesaria para realizar sus funciones, la cual deberá ser asignada en su Presupuesto de Egresos.

Considerado todo lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo determinamos que la revisión de cada Proyecto en lo particular, permitiría presentar al Pleno una propuesta acorde con las particularidades de cada Municipio, tomando en cuenta en términos generales el presupuesto 2013 con un incremento esperado de la inflación de un 4 % y para efectos de financiamiento autorizarles un 5% de los ingresos ordinarios presupuestados en aquellos municipios que hayan solicitado un porcentaje mayor y a quienes solicitaron por debajo de ese porcentaje se les respeta la solicitud planteada, además de tomar en cuenta para algunos municipios factores que van desde la población hasta el antecedente histórico, derivando en el Proyecto de Decreto que se presenta a continuación:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción X y 128 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año 2014, a los R. Ayuntamientos de **Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León.**

**ABASOLO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
1	IMPUESTOS	138,845.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	135,890.00
1.7	ACCESORIOS	2,955.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	17,748.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	17,748.00
4.4	OTROS DERECHOS	0.00
4.5	ACCESORIOS	0.00
5	PRODUCTOS	33,990.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	33,990.00
6	APROVECHAMIENTOS	92,007.76

6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	92,007.76
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16,859,172.84
8.1	PARTICIPACIONES	7,024,400.37
8.2	APORTACIONES	9,834,772.47
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	857,088.18
10.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	857,088.18
	TOTAL DE INGRESOS	17,998,851.78

**EL CARMEN, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014**

(Pesos \$)

	CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
1	IMPUESTOS	7,267,308.88
	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,233,840.91
1.7	ACCESORIOS	33,467.97
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	4,192,784.96

4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4,173,362.32
4.4	OTROS DERECHOS	19,422.64
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00
5	PRODUCTOS	617,874.40
	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
5.12	ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	93,834.31
	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	524,040.09
6	APROVECHAMIENTOS	1,183,560.56
6.12	MULTAS	6,262.10
6.18	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
6.19	OTROS APROVECHAMIENTOS: DONATIVOS	446,483.40
	OTROS APROVECHAMIENTOS:SUBSIDIO ESTIMULO FISCAL DEL SAT	730,815.06
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	30,716,386.48
8.1	PARTICIPACIONES	13,788,454.19
8.2	APORTACIONES	16,927,932.29

	SUBTOTAL	43,977,915.28
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	2,198,895.76
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,198,895.76
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2014	46,176,811.04

**CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
1	IMPUESTOS	20,066,846.80
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	19,670,997.43
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00
1.7	ACCESORIOS	395,849.37
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	4,746,459.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	0.00

4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4,746,459.00
4.4	OTROS DERECHOS	0.00
4.5	ACCESORIOS	0.00
5	PRODUCTOS	190,720.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	190,720.00
6	APROVECHAMIENTOS	888,242.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	888,242.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	57,264,671.00
8.1	PARTICIPACIONES	31,962,896.78
8.2	APORTACIONES	25,301,774.22
	TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	83,156,938.80
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	4,157,846.94
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	4,157,846.94
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2014	87,314,785.74

**GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
1	IMPUESTOS	100,967,802.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	0.00

1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	99,107,571.00
1.7	ACCESORIOS	1,860,231.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	24,208,535.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,090,030.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	23,118,505.00
4.4	OTROS DERECHOS	0.00
4.5	ACCESORIOS	0.00
4.9	DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2012 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
5	PRODUCTOS	268,245.00

5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	268,245.00
6	APROVECHAMIENTOS	6,472,118.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	6,472,118.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	455,491,311.00
8.1	PARTICIPACIONES	194,154,534.00
8.2	APORTACIONES	261,336,777.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	29,370,400.55
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	29,370,400.55
	TOTAL DE INGRESOS	616,778,411.55

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
IMPUESTOS	11,253,228.48
DERECHOS	2,285,643.36
PRODUCTOS	318,772.48
APROVECHAMIENTOS	1,405,044.16
PARTICIPACIONES	30,022,076.24
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,919,426.08
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	26,871,111.28

FONDO DESCENTRALIZADO	5,047,552.64
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	79,122,876.00
FINANCIAMIENTO	3,956,143.00
TOTAL DE INGRESOS	83,079,020.00

HIDALGO, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)

	CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
1	IMPUESTOS	687,640.00
1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	4,181.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	674,203.00
1.7	ACCESORIOS	9,256.00
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	471,796.00

4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	114,094.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	357,702.00
4.4	OTROS DERECHOS	0.00
4.5	ACCESORIOS	0.00
4.9	DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2012 PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00
5	PRODUCTOS	1,194,388.00
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,194,388.00
6	APROVECHAMIENTOS	1,586,478.00
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,586,478.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	43,056,442.00
8.1	PARTICIPACIONES	23,874,157.12
8.2	APORTACIONES	18,084,011.06
8.3	CONVENIOS	1,098,273.80
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	2,110,620.56
10.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,110,620.56
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2014	49,323,031.55

HIGUERAS, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
IMPUESTOS	310,799.84
DERECHOS	29,981.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	0.00
PRODUCTOS	66,235.52
APROVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES	12,841,775.40
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	569,726.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	788,952.00
FONDO DESCENTRALIZADO	0.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,337,844.00
OTRAS APORTACIONES	0.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	766,892.20
OTROS	146,034.00
TOTAL DE INGRESOS	16,250,770.20

MINA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)

CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
IMPUESTOS	11,228,420.80
DERECHOS	124,526.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF	0.00
PRODUCTOS	363,578.16
APROVECHAMIENTOS	242,680.50
PARTICIPACIONES	38,257,213.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,155,675.18
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,690,548.60
FONDO DESCENTRALIZADO	2,547,379.84
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	57,610,022.08
CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,618,687.00
FINANCIAMIENTO	2,880,501.10
OTROS	380,441.00
TOTAL DE INGRESOS	62,489,651.18

**SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

	CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
1	IMPUESTOS	22,383,601.76
1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	21,224,307.52
1.7	ACCESORIOS	1,159,294.24
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	22,504,729.52
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,961,427.04
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	19,543,302.48
4.4	OTROS DERECHOS	0.00
4.5	ACCESORIOS	0.00
4.9	DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2012 PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00

5	PRODUCTOS	1,679,004.08
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,679,004.08
6	APROVECHAMIENTOS	1,946,681.36
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,946,681.36
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	77,455,543.28
8.1	PARTICIPACIONES	57,391,989.20
8.2	APORTACIONES	20,189,295.36
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	6,298,447.00
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	6,298,447.00
	TOTAL DE INGRESOS	132,268,007.00

**SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
IMPUESTOS	633,114,378.00
DERECHOS	72,390,548.00
CONTRIBUCION POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	3,614,372.00
PRODUCTOS	28,929,361.00
APROVECHAMIENTOS	44,008,011.00
PARTICIPACIONES	371,095,448.00
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	37,695,166.00
TOTAL PARTICIPACIONES	-
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,924,592.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	59,843,445.00
FONDO DESCENTRALIZADO	30,000,000.00
APORTACIONES ESTATALES	25,289,019.00
APORTACIONES FEDERALES	-

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	-
FINANCIAMIENTO	67,113,140.00
INGRESOS DIVERSOS	31,358,459.00
TOTAL DE INGRESOS	1,409,375,939.00

**SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PROPUESTA COMISIÓN
IMPUESTOS	128,233,792.66
DERECHOS	36,092,531.42
CONTRIBUCION SOBRE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	5,737,763.77
PRODUCTOS	3,248,606.50
APROVECHAMIENTOS	34,482,162.60
PARTICIPACIONES	279,402,708.02
TENENCIA	0.00
TOTAL PARTICIPACIONES	0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	23,971,415.52
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	133,423,114.49
FONDO DESCENTRALIZADO	31,200,000.00
SUBSEMUN	10,400,000.00
APORTACIONES ESTATALES	40,850,539.02
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	727,042,634.00
FINANCIAMIENTO	72,704,263.40
TOTAL DE INGRESOS	799,746,897.40

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Cuando el R. Ayuntamiento requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este decreto, más accesorios financieros, deberá acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2014.

Monterrey, Nuevo León a

**COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL
DIP. PRESIDENTE**

Eduardo Arguijo Baldenegro

Dip. Vicepresidente:

Rebeca Clouthier Carrillo

Dip. Secretario:

Carlos Barona Morales

Dip. Vocal:

Celina del Carmen Hernández
Garza

Dip. Vocal:

Imelda Guadalupe Alejandro de la
Garza

Dip. Vocal:

Mario Alberto Cantú Gutiérrez

Dip. Vocal:

Francisco Luis Treviño Cabello

Dip. Vocal:

Ernesto José Quintanilla Villarreal

Dip. Vocal:

César Alberto Serna de León

Dip. Vocal:

José Juan Guajardo Martínez

Dip. Vocal:

María Dolores Leal Cantú

